



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 24 AGO 2006

VISTO la Nota N° 530/06, de la Dirección de Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial la "IV JORNADA PATAGÓNICA LA EDUCACIÓN EN MEDIOS" y la "V MUESTRA DE PERIÓDICOS RADIOS Y PROGRAMAS TELEVISIVOS ESCOLARES"

Que las mismas se llevarán a cabo entre los días 15 y 16 de septiembre de 2006, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

Que son sus objetivos reconocer el lugar de los medios de comunicación en la vida posmoderna; comprender el mundo de los medios y su importancia de incorporarlos a la escuela; capacitar al docente y al alumno para percibir la multiplicidad de mensajes de los medios de comunicación; promover la libre expresión en la producción de mensajes con la toma de postura y la participación creativa y comprometida con el medio; y crear un espacio para compartir experiencias áulicas de incorporación de los medios de comunicación social en la escuela.

Que están destinadas a todos los docentes y alumnos de Nivel Inicial; E.G.B. 1, 2 y 3 y Nivel Polimodal, alumnos de los Institutos de Educación Superior y Comunicadores Sociales.

Que en las mismas participan un gran número de alumnos y docentes abordando contenidos relacionados con la libre expresión y el buen uso de los medios de comunicación, donde los participantes tienen la posibilidad de desarrollar múltiples competencias en tal sentido.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial el Proyecto la "IV JORNADA PATAGÓNICA "LA EDUCACIÓN EN MEDIOS" y la " V MUESTRA DE PERIÓDICOS RADIOS Y PROGRAMAS TELEVISIVOS ESCOLARES", a llevarse a cabo entre los días 15 y 16 de septiembre de 2006, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias de los docentes que participen de las mismas, debiendo presentar la debida constancia de participación.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la emisión de la presente no genera gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° **1319** /06.-



MARCELO JAVIER O'DOY
Jefe División Archivo
M.E.

Profa. MARÍA L. CABRERA DE URDAPILLET
Ministro de Educación